

V. ANUNCIOS**B) LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS****Ayuntamiento de Xirivella**

CORRECCIÓN DE ERRORES de la licitación de la concesión demanial del espacio de uso público de titularidad municipal para la explotación del quiosco cafetería del parque Pablo Iglesias (expediente: 1896963X).

Mediante el presente anuncio se hace público que, mediante la Resolución número 2652/24, de fecha 22 de agosto, la concejalía delegada en materia de infraestructuras básicas, medio ambiente, parques y jardines, accesibilidad, sostenibilidad, agricultura y L'Horta, en calidad de órgano de contratación, resolvió rectificar los errores detectados en el anuncio publicado en el DOGV n.º 9911/2024, de fecha 8 de agosto de 2024, por el que se convocaba la presente licitación cuyo objeto es la explotación del quiosco cafetería del parque Pablo Iglesias (expediente: 1896963X), resultando que el apartado octavo (8) relativo a la duración de la concesión queda rectificado del siguiente modo:

«8. Duración de la concesión: el plazo de duración de la presente concesión de dominio público será de cuatro años a contar desde el día siguiente a la formalización del negocio patrimonial en documento administrativo, sin posibilidad de prórroga.»

Lo que se hace público, haciéndose saber que, contra la resolución del órgano de contratación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su recepción, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el número 1º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que crea conveniente.

València, 22 de agosto de 2024

José Manuel Cerdán Zanón
Concejal de Infraestructuras Básicas, Medioambiente, Parques y Jardines